



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P. 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 13 de octubre de 1995

Núm. 123

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza

El Ayuntamiento de Mantinos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.689, del término municipal de Mantinos, que afecta a 900 Has. de fincas particulares, terrenos de libre disposición y monte de Utilidad Pública propiedad del citado Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 26 de septiembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

3826

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de creación de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Cubillo de Castrejón, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de creación del Coto Privado de Caza en el término municipal de Castrejón de la Peña, que afecta a 548 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 15 de septiembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

3820

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social***UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION***Cédula de citación*

En expediente de conciliación núm. 1.892/95, seguido a instancia de Daniel de la Fuente Marcos, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Portavehículos, S. A., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez quince horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Portavehículos, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Jefe del Servicio Territorial, Isidro Burón Lobo.

3817

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Economía*

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2913/73, de 26 de octubre), en relación con el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de REPSOL BUTANO, S. A., con domicilio en Madrid, calle del Arcipreste de Hita, núm. 10, de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas propano canalizado en la pedanía de Cascón de la Nava, en el término municipal de Villaumbrales, por plazo de setenta y cinco años. — (NIE - 45).

El proyecto presentado, comprende:

- Características del gas a suministrar.
- Estudio de mercado y tarifas.
- Descripción de las instalaciones.
- Régimen de explotación y prestación del servicio.
- Cálculo básico de la estación de G. L. P. y de la red de distribución.
- Programa de actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Industria y Energía de este Servicio Territorial Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, Palencia, en días hábiles, excepto sábados, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días.

En el mismo plazo, las personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en su derecho o legítimos intereses podrán formular por escrito (triplicado) las alegaciones o reclamaciones, presentándolas en el registro de este Servicio Territorial.

Palencia, 2 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3787

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales***SANCIONES**

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones de Recurso Ordinario dictadas por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se hace saber a las empresas afectadas que en virtud de tal resolución, les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea interponer en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Castilla y León.

El expediente completo está a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avenida Simón Nieto, 10, primera planta.

SP.-39/93.—Menta, C. B. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Herbolario. Domicilio: Santa Bárbara, número 3. Guardo (Palencia). Fecha de resolución: 22-9-95. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 5 de octubre de 1995. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

3818

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales***SANCIONES**

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad

Social y Asuntos Sociales en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 594 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, BOE del 27, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el día de su notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma habrán de abonar la multa impuesta en metálico en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su extinción por la vía de apremio.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, 10, primera planta.

SP.-195/95.—Zambra Palencia, C. B. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Restaurantes. Domicilio: Calle Cirilo Tejerina, 3. Palencia. Fecha de resolución: 28-9-95. Importe: 55.000 pesetas.

SP.-211/95. — Marcelino Ramos Aristín. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Comercio menor. Domicilio: Calle Hermanos López Franco, 8. Palencia. Fecha de resolución: 28-9-95. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 5 de octubre de 1995. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

3818

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 3

E D I C T O

La Ilma. señora doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J. Faltas 1.157/95, en relación a estafa, ocurrido en fecha 3 de septiembre de 1995.

Y siendo desconocido el domicilio de Andrés Luengo Martín, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las doce y veinte horas de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas que estime oportunas a su derecho, y en caso de incomparecencia sin

alegar justa causa será celebrado en su ausencia, en este juicio figura como denunciado.

Dado en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, Amparo Rodríguez Riquelme.

3853

PALENCIA. — NUM. 4

E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía número 418/1994, sobre declaración de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia:

Con fecha de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez de este Juzgado, don Juan Luis Lorenzo Bragado, quien ha visto y oído el presente juicio de menor cuantía 418/94, seguido a instancia de Grupo Cruzcampo, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y asistido por el Letrado don Miguel Echániz, frente a Exclusivas José M. Martín, S. L.

FALLO. — Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de Grupo Cruzcampo, S. A., frente a Exclusivas José María Martín, S. L., en rebeldía, condeno a esta última a que satisfaga a la actora la cantidad de 8.238.476 pesetas, más los intereses legales y costas del procedimiento.

Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá interponerse en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia, a Exclusivas José María Martín, S. L., cuyo último domicilio fue Polígono Villalobón, Vial, Parcela 248 de Palencia; expido la presente en Palencia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, José Javier Vicente González.

3713

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 391/1994, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Pablo Andrés Pastor, en nombre y representación de Emérita Puertas Prieto, José Ignacio Sánchez Puertas, contra doña Carmen Sánchez Calle, sobre división de cosa común, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 24 de noviembre de 1995 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de diciembre de 1995 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en término de Abia de las Torres. terreno dedicado a cereal de secano al sitio de «El Monte», finca número 18 de la hoja 1 del plano. Tiene una superficie de seis hectáreas, cuarenta y nueve áreas. Inscrita al tomo 1.587, folio 17.

Valorada en 1.784.750 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

3815

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 271/95, a instancia de Construcciones Albino y Francisco, S. L., representado por el Procurador Sr. Andrés Pastor, frente a Mercantil C. R. I. Ibérica, con domicilio desconocido y cuyo último consta en Valladolid; se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA: Juez Sr. Lucio Revilla. — En Carrión de los Condes, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Anterior escrito, presentado por el Procurador Sr. Andrés Pastor, únase a los autos de su razón; visto el contenido del mismo y el cumplimiento del exhorto librado, que también se une a los autos; de acuerdo con

lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no siendo conocido el domicilio del deudor, se acuerda se proceda al embargo sin el previo requerimiento de pago, a instancia del actor, sobre las fincas descritas en el escrito presentado, citándole de remate por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, concediéndole al demandado el término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar en los edictos que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por desconocerse el domicilio del deudor.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a y doy fe.

Y para que sirva de citación de remate en forma, a fin de que dicho demandado se persone en las actuaciones y se oponga a la ejecución, dentro del término de nueve días, bajo los apercibimientos legales; expido el presente en Carrión de los Condes, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez, Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario. (ilegible).

3816

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Anuncio notificaciones

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifican las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan, con expresión del tributo, sujeto pasivo y cuota, no habiendo sido posible practicarles por otros medios. Los documentos originales de notificación podrán retirarse por los interesados en el S.A.T. del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, planta baja, puerta 12):

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- J. M. Camino de Castro, S. L.; año 1995; 76.899 pesetas.
- Realizaciones Urbanas Castellanas, S. A.; año 1994; 370.403 pesetas.
- Clips Bijoux, S. A.; año 1995; 36.250 pesetas.
- M. Socorro Barredo Cantalapiedra; año 1995; 48.248 pesetas.
- Félix Pérez Cea; 1 trimestre año 1995; 3.895 pesetas.
- Feroche Informática, S. L.; 1 trimestre 1995; 6.618 pesetas.
- Gabriel Enrique Río López; año 1995; 24.433 pesetas.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS:

- Domingo Ortega Sebastián; Piso calle Torres Quevedo, 8-5; 71.084 pesetas.
- Promotora Tierra de Campos, S. A.; Piso Avda. Vaceos, 16-1; 8.169 pesetas.
- Promotora Tierra de Campos, S. A.; Piso Avda. Vaceos, 5-2; 8.169 pesetas.
- Promotora Tierra de Campos, S. A.; Piso Avda. Vaceos, 5-2; 9.822 pesetas.
- Promotora Tierra de Campos, S. A.; Piso Avda. Vaceos, 5-5; 8.169 pesetas.

- Promotora Tierra de Campos, S. A.; Piso Avda. Vaccos, 5-6; 10.795 pesetas.
- Díez Balbás M. Angeles; T. Piso Avenida C. Cisneros, 9-2; 14.826 pesetas.
- Díez Balbás M. Angeles; T. Piso Avenida C. Cisneros, 9-2; 34.884 pesetas.
- Díez Balbás M. Angeles; T. Piso Avenida C. Cisneros, 9-3; 14.985 pesetas.
- Díez Balbás M. Angeles; T. Piso Avenida C. Cisneros, 9-3; 35.259 pesetas.
- María Pilar Casares Merelo; Piso calle Jardines, 1 Atico; 41.162 pesetas.
- Castaño Mínguez M. A. y Pilar; Piso calle Colón, 35-1; 56.277 pesetas.
- Castro Alvarez J. José; Local calle Cte. Velloso, 7 Bajo; 4.738 pesetas.
- Castro Alvarez J. José; Piso calle Cte. Velloso, 7-1; 37.512 pesetas.
- Calzada Plaza Elena M.; Casa calle Los Surcos, 5; 118.489 pesetas.
- Martín Gutiérrez Enrique; Piso Avda. Santander, 22-3; 15.468 pesetas.
- Alonso Martín V.; Piso calle C. Vallellano, 6-6; 119.282 pesetas.
- Valdesería, S. A.; Estudio calle Portal de Belén, 4 Bajo; 2.441 pesetas.
- García Ordóñez Julián; Piso calle S. Antonio, 44-4 A; 6.487 pesetas.
- Peinador Merino M. Milagros; Piso calle Villacaseres, 2-5; 15.596 pesetas.
- Prieto González Santiago; Piso calle Los Olmos, 2-5 A; 70.354 pesetas.
- Sánchez Villagrà JA y 3 H.; Piso calle General Mola, 111-1; 2.601 pesetas.
- Villagrà González Lucila; Piso General Mola, 81-1; 4.264 pesetas.
- Villagrà González Lucila; Piso General Mola, 81-1; 1.663 pesetas.
- Bar Restaurante Al Andalus, S. A.; Piso calle Portal de Belén, 4-1; 4.809 pesetas.
- Habitat Inmob. S. A.; Local C/A. Alamo Salazar, 10-Bajo; 38.150 pesetas.
- Jiménez Rodríguez Emilio; Piso Plaza San José, 1-4 E; 61.348 pesetas.
- L. Villena Guijarro; Local calle C. Martín Calleja, 29; 50.741 pesetas.
- Pastor Moreno Fco.; Piso calle Batán S. Sebastián, 2-3; 121.583 pesetas.
- Pérez Aparicio J. A. y Esp.; Piso calle C. Tejerina, 10-1; 78.032 pesetas.
- Velilla Palomo F.; Piso calle Las Encinas, 3-1; 34.257 pesetas.
- Marqués de Albaida, 1 S. A.; Piso calle M. de Albaida, 1-1; 22.915 pesetas.
- Promociones Frapi, S. A.; Liquidaciones números 604-1995, 605-95, 766-95, 844-95, 939-95, 997-95, 1.098-95, 1.270-95, 1.271-95, 1.272-95, 1.273-95, 1.274-95, 1.275-95, 1.276-95, 1.277-95, comprobantes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, por la transmisión de las viviendas situadas en calle Francisco Pizarro.

- Habitat Inmobiliaria, S. A.; Liquidaciones números 1.060-95, 1.061-95, 1.062-95, 1.063-95, 1.064-95, 1.065-95, 1.066-95, 1.067-95, 1.068-95, 1.069-95, 1.070-95, 1.071-95, 1.072-95, 1.073-95, 1.074-95, 1.075-95, 1.076-95, 1.077-95, 1.078-95, 1.079-95, 1.080-95, 1.081-95, 1.082-95, 1.083-95 y 1.084-95, comprobante del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, por la transmisión de las viviendas situadas en calle Gabino Alejandro Carriedo, calle Antonio Alamo Salazar y Avda. San Telmo.
- Valdesería, S. A.; Liquidaciones números 860-95, 861-95, 862-95, 863-95, 864-95, 865-95, 1.113-94 y 1.114-95, comprobantes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, por la transmisión de las viviendas situadas en calle Portal de Belén.
- Paubusa, S. A.; Liquidaciones números 586-95, 587-95, 588-95, 589-95, 592-95, 593-95, 594-95, 595-95, 596-95, 597-95, 598-95, 599-95, 750-95, 751-95, 836-95, 837-95, comprobantes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, por la transmisión de las viviendas situadas en calle Eras del Bosque.
- Inmobiliaria Estinver, S. L.; Liquidaciones números 1.324-95, 1.325-95, 1.326-95, 1.327-95, 1.328-95, 1.329-95, 1.330-95 y 1.331-95, comprobantes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, por la transmisión de las viviendas situadas en calle General Mola y Núñez de Balboa.
- Valdesería, S. A.; Piso calle Portal de Belén, 4-1; 4.959 pesetas.
- Valdesería, S. A.; Piso calle Portal de Belén, 4-1; 710 pesetas.
- Holcri, S. A.; Avda. Casado del Alisal, número 55; 14.199 pesetas.
- Holcri, S. A.; Avda. Casado del Alisal, número 55; 22.761 pesetas.
- Promociones Condestable, S. L.; Nave calle Sevilla, 1 B; 13.208 pesetas.
- Juan Villa Sandoval; Piso calle Don Miro, 1-1 E; pesetas 16.180.

SANCIONES INFRACCIONES TRIBUTARIAS. APERTURA SIN LICENCIA:

- Angel González Andrés; 10.000 pesetas.
- Central de Distribución Vallisoletana; 10.000 pesetas.
- Knorr Elorza, S. A.; 10.000 pesetas.

TASAS RECOGIDA DE BASURAS:

- Pedro M. Genevés Sánchez; Primer Semestre año 1995; 20.330 pesetas.
- Moreno Vicente y Compañía, S. L.; Primer Semestre 1995; 7.544 pesetas.
- Cabinas Telefónicas, S. A.; Primer Semestre 1993; 3.180 pesetas.
- Jesús Serrano Escudero; año 1992; 5.300 pesetas.
- Angel Paredes Montero; año 1992; 5.300 pesetas.
- Centro de Estética Palentino, S. L.; Primer Semestre 1995; 3.371 pesetas.
- Ceza, S. L.; Primer Semestre 1995; 3.371 pesetas.

SANCIONES DISCIPLINA URBANISTICA:

- Manuel Torío Carrancio; 50.000 pesetas.
- Dionisio Negueruela García; 15.000 pesetas.
- Amelia Garrido Gutiérrez; 15.000 pesetas.
- Promotora Calle las Monjas, S. A.; 3.000.000 de pesetas.
- Pablo Dehesa Antón; 15.000 pesetas.

PRECIO PUBLICO OCUPACION VIA PUBLICA:

—Carlos Castro Prieto Julio; 1995; 1.900 pesetas.

TASAS LICENCIA DE APERTURA:

—Moreno Vicente y Compañía, S. L.; 7.391 pesetas.

IMPUESTO MUNICIPAL VEHICULOS TRACCION MECANICA:

—María Carmen Herrero Infante; años 1994 y 1995; 4.400 pesetas.

—Automóviles Jarama; años 1994 y 1995; 12.000 pesetas.

—P. Casares Merelo; Liquidación complementaria 1995; 1.050 pesetas.

SANCION POR PEGAR CARTELES SIN LICENCIA:

—Raúl Abad Plaza; 5.000 pesetas.

—Instituto Enseñanzas Técnicas; 5.000 pesetas.

TASAS CEMENTERIO MUNICIPAL:

—José Miguel Hernández Jiménez; 8.150 pesetas.

—María Salomé Unamuno Adarraga; 8.600 pesetas.

—María Luisa Zamora Doyagüe y María Zamora Doyagüe; 12.240 pesetas.

SANCION POR LAVAR VEHICULO EN LA VIA PUBLICA:

—Manuel Tejerina Gonzalo; 10.000 pesetas.

Contra las liquidaciones que se notifican por este medio, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al Contencioso - Administrativo que podrá ser interpuesto ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición si no se le notifica la resolución de éste. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El ingreso de las cuotas podrá realizarse en la Tesorería del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1). La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza que seguirá los plazos siguientes: Si el presente anuncio se publica entre los días uno y quince del mes, el plazo para ingresar se extenderá hasta el día cinco del mes siguiente; si este anuncio se publica entre los días dieciséis y último, podrá ingresarse hasta el día veinte del mes siguiente. Transcurridos los plazos citados sin haberse realizado el pago, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% y exigencia del interés demora.

Palencia, 2 de octubre de 1995. — El Secretario General (ilegible). 3819

AMPUDIA**EDICTO**

Aprobada, provisionalmente, la modificación del Precio Público por el Suministro de Agua, se expone al público, el expediente y la propia Ordenanza por término de treinta días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones, tal como dispone el art. 49 de la Ley 7/1985.

Ampudia, 3 de octubre de 1995. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

3825

AMPUDIA**EDICTO**

Aprobado el contrato de préstamo de la Caja Provincial de Cooperación, se expone al público, el expediente respectivo, por término de quince días, cuyas características son:

Entidad: Excma. Diputación Provincial.

Destino: Financiación, en parte, de la adquisición de los terrenos y edificaciones sitos en los entornos del Museo de Arte Sacro.

Plazo de devolución: Seis años.

Importe: 8.000.000 de pesetas.

Tasa: 5 por 100 anual.

Importe de cada anualidad comprensiva de amortización y tasa: 1.576.140 pesetas.

Recursos que se afectan en garantía: Recursos recaudados por el Ser. Prov. Recaudación.—Participación tributos del Estado.—Recursos recaudados por el propio Ayuntamiento.

Carga financiera anual (1995): 3.380.377 pesetas (7,89%).

Ampudia, 3 de octubre de 1995. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

3825

AMPUDIA**EDICTO**

Aprobado definitivamente, el expediente de Suplemento de Crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto de 1995, al no haberse presentado reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988 y art. 203 del R. D. 500/1990, se detallan las modificaciones resumidas por capítulos:

Capítulo 2:

Consignación anterior: 17.292.748 pesetas

Aumentos: 500.000 pesetas.

Total: 17.792.748 pesetas.

Capítulo 9:

Consignación anterior: 15.126.377 pesetas.

Aumentos: 23.142 pesetas.

Total: 15.149.519 pesetas.

Ampudia, 8 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

3825

ASTUDILLO**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por decreto de 4 de octubre de 1995, he resuelto delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía por término de quince días, a favor del primer Teniente de Alcalde don Moisés Villaverde Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astudillo, 4 de octubre de 1995. — El Alcalde en funciones, Moisés Villaverde.

3829

A S T U D I L L O
Anuncio - notificación

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados doña Petra Dueñas Alvarez, don Francisco Dueñas Montijo, don Julio Dueñas Montijo, doña Crescencia Dueñas Montijo, doña Carmen Dueñas Montijo, doña Filomena Dueñas Montijo, en el expediente de expropiación forzosa por la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de la obra «Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales mediante lagunas de oxidación», por el presente conducto por orden de la Dirección General de Administración Territorial, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, queda notificado el Decreto 197/1995, de la Junta de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 185, de 26 de septiembre, cuya parte dispositiva y anexo es del siguiente tenor literal:

«Artículo 1.º — Se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados que, relacionados en el Anexo, resultan necesarios para la ejecución de la obra: «Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales mediante lagunas de Oxidación».

Art. 2.º — Contra este Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, o cualquier otro que se estime más conveniente para la defensa de sus intereses.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá comunicarse dicha impugnación a la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Relación de parcelas con determinación de su superficie y propietarios que es preciso para la ejecución de la obra: «Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales mediante Lagunas de Oxidación»

P r o p i e t a r i o	Pol./Par	Superf. M./2
Carmen Bustillo González	06/77-b	11.090
Leonardo Bustillo González	506/19-a	8.666
Leonardo Bustillo González	506/19-b	1.444
Petra Dueñas Alvarez y Francisco Filomena, Julio, Crescencia y Car- man Dueñas Montijo	506/20	16.140
Tomás González González	506/21	4.320

Titulares de otros derechos:

—Hnos. Retuerto de la Loma, como cultivadores directos de la parcela 20, polígono 506».

Astudillo, 5 de octubre de 1995. — El Secretario, María Rosa de la Peña Gutiérrez.

3828

BARRUELO DE SANTULLAN

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejer-

cicio 1994, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Barruelo de Santullán, 5 de octubre de 1995. — El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

3824

CASTREJON DE LA PEÑA

E D I C T O

Anuncio de subasta para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas en el término municipal de Castrejón de la Peña

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la adjudicación mediante subasta, en procedimiento abierto, y tramitación urgente, del arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas que después se dirán, y a tal fin se hace saber:

1.º—Que durante los trece días naturales siguientes a aquél en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para la subasta mediante la cual se adjudicará el arrendamiento del aprovechamiento de las siguientes fincas rústicas:

Primera: Aprovechamiento de labor y siembra de la finca «Laguna Seca o Venta Caída», de 19,85 hectáreas, e integrada de las siguientes fincas catastrales:

Polígono 18, parcela 77, de 1-23 Has.

Polígono 37, parcela 1, de 3-37 Has.

Polígono 37, parcela 2, de 4 Has.

Polígono 37, parcela 21, de 3-62 Has.

Polígono 37, parcela 22, de 1-65 Has.

Segunda: Aprovechamiento de labor y siembra de la finca «Los Linares de la Venta», polígono 18, parcela 78, de 2-20 Has.

Tercera: Corte de «La Era de Boedo», de 1-38 Has., e integrada por las siguientes fincas catastrales:

Polígono 16, parcela 5.008, de 1-46 Has.

Polígono 16, parcela 5.009, de 0-32 Has.

Los sobres conteniendo las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se indica, y los documentos que las acompañen, se presentarán en la Secretaría Municipal, en días hábiles, de diez a catorce horas.

2.º—La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones

3.º—La duración del contrato irá desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre del año 2000.

4.º—El tipo de licitación para el aprovechamiento de cada una de las fincas se señala seguidamente:

Finca núm. 1 «Venta Caída o Laguna Seca» de tres mil quinientas (3.500) pesetas anuales por hectárea al alza.

Finca núm. 2 «Los Linares de la Venta», de cuatro mil quinientas (3.500) pesetas anuales por hectárea al alza.

Finca núm. 3 «Corte Era de Boedo», de diez mil (10.000) pesetas anuales al alza.

5.º—La garantía provisional se fija en mil setecientos setenta y nueve (1.779) pesetas, y la definitiva será del 4% del precio de la adjudicación.

6.º—A la proposición económica y en sobre aparte, deberán acompañar fotocopia del DNI o documento acreditativo de la personalidad jurídica, y el acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Todo lo anterior, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley 13/95.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, DNI núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de' anuncio y del pliego de condiciones económico - administrativas y que han de regir la adjudicación mediante subasta en procedimiento abierto, del arrendamiento del aprovechamiento de las fincas «Venta Caída o Laguna Seca», «Los Linares de la Venta», y «Corte de la Era de Boedo», se compromete a realizar el citado aprovechamiento, con sujeción al citado pliego de condiciones, declara bajo responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con ese Ayuntamiento, y ofrece por cada una de las fincas el siguiente precio:

- 1.—«Venta Caída» (en letras y cifras) pesetas.
- 2.—«Los Linares de la Venta», (en letras y cifras) pesetas.
- 3.—«Era de Boedo» (en letras y cifras) pesetas.

Acompaña la presente proposición: Fotocopia del DNI y resguardo de la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma).

Castrejón de la Peña, 5 de octubre de 1995. — La Alcaldesa (ilegible)

3823

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 12 de septiembre de 1995, se aprobó el Presupuesto General para 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría General y en horas de oficina, el expediente completo, a efecto de que los interesados que se señalan en el art. 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del citado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrejón de la Peña, 28 de septiembre de 1995. — La Alcaldesa (ilegible).

3822

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1995, el pliego de condiciones que han de regir la contratación mediante concurso por procedimiento abierto del arrendamiento del Teleclub, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido.

Simultáneamente, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia el concurso del citado arrendamiento.

Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso del arrendamiento del Teleclub, en 70.000 mesetas mensuales al alza, añadiendo el IVA.

Duración: Dos años prorrogable si procede por la tácita y de igual período de tiempo.

Pliego de condiciones y expediente: Se halla de manifiesto en Secretaría.

Garantía provisional: Se fija en el 2% del presupuesto del contrato.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por declaración de urgencia, encontrándose los modelos de proposición en la Secretaría.

Espinosa de Cerrato, 5 de octubre de 1995. — El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

3832

LA SERNA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos del Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interseados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales.

La Serna, 5 de octubre de 1995. — El Alcalde, Jesús Vegas Poza.

3830

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público durante el plazo de quince días en esta Secretaría, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal, demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Ventosa de Pisuerga, 18 de septiembre de 1995. — El Presidente (ilegible).

3821